



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

DECRETO DE ALCALDÍA

N°004-2012-MDP-T

Pocolay, 05 de Junio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY.

CONSIDERANDO:

Que, el 07 de Junio del presente año, nuestra Patria celebra el Día de bandera.

Que, siendo deber de los Gobiernos Locales impulsar una cultura cívica de respeto por los símbolos patrios. Y siendo ésta una fecha de trascendencia nacional, constituye oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito los sentimientos de identidad nacional y revaloración de principios como el fervor y patriotismo a los emblemas patrios, expresados en nuestra Bandera Nacional.

Que, en señal de identidad con nuestros símbolos patrios; corresponde en esta fecha conmemorativa el embanderamiento en toda la jurisdicción de nuestro distrito. Además de considerar que mediante Decreto de Alcaldía N° 09-2012 la Municipalidad Provincial de Tacna dispuso el embanderamiento general de la ciudad durante todo el día jueves 7 de Junio del 2012, como acto cívico y patriótico, en conmemoración al "Día de la Bandera".

Y estando a lo expuesto y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 20 y 42 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Por lo que el Titular del pliego.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el embanderamiento general de todas las viviendas y locales de instituciones públicas y privadas del distrito de Pocolay, durante todo el día 07 de Junio del año en curso, con ocasión de conmemorarse el "Día de la Bandera".

ARTÍCULO SEGUNDO: Las banderas a izar deberán estar en buen estado de conservación, en respeto al símbolo patrio.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la supervisión a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Social y Oficina de Administración y Finanzas para la ejecución y cumplimiento del presente. Así como la publicación del presente en el portal de la Municipalidad Distrital de Pocolay www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



CC:
Archivo
SG
OAJ
Imagen Inst.